Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION Nº 1.769/23

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 12 de Octubre de 2023.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CANCHA DE BASQUET,** en el terreno que se ubica en el PARQUE DEL GUIRA de esta ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Blas Garcete, Conc. Alfredo Toledo y Conc. Wilfrido Portillo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso al **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CANCHA DE BASQUET,** en el terreno que se ubica en el PARQUE DEL GUIRA de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder el Permiso de Construcción, manteniendo la fachada de la misma.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 12 (doce) días del mes de Octubre del año 2023 (Dos mil veinte y tres).-

Junta Municipal VILLARRICA

Abg. Lina E. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Diego R. Bogado Portillo
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 12 de Octubre de 2.023.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA SECRETARIA GENERAL

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 12-10-2023
EXPEDIENTE Nº: 1-769/23
RECIBO Nº:

Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION Nº 1.767/23

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 12 de Octubre de 2023.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **PLAZA CON CAMINERO,** en el terreno que se ubica en la COMPAÑÍA CAROVENI de esta ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Blas Garcete, Conc. Alfredo Toledo y Conc. Wilfrido Portillo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso al **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **PLAZA CON CAMINERO,** en el terreno que se ubica en la COMPAÑÍA CAROVENI de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder el Permiso de Construcción, manteniendo la fachada de la misma.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 12 (doce) días del mes de Octubre del año 2023 (Dos mil veinte y tres).-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Diego R. Bogado Portillo
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 12 de Octubre de 2.023.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · INTENDENCIA MUNICIPAL

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 12 - 10 - 2023
EXPEDIENTE Nº: 1.767/23
RECIBO Nº:

Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION Nº 1.768/23

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 12 de Octubre de 2023.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **PLAZA PUBLICA,** en el terreno que se ubica sobre las calles CALLE CORTA E/ CHILE Y FUNDADORES DEL SURCO de esta ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Blas Garcete, Conc. Alfredo Toledo y Conc. Wilfrido Portillo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso al **"CESAR LUIS SOSA FARIÑA" en representación de la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **PLAZA PUBLICA,** en el terreno que se ubica sobre las calles CALLE CORTA E/ CHILE Y FUNDADORES DEL SURCO de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder el Permiso de Construcción, manteniendo la fachada de la misma.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 12 (doce) días del mes de Octubre del año 2023 (Dos mil veinte y tres).-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Diego R. Bogado Portillo
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 12 de Octubre de 2.023.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 12-10-2023
EXPEDIENTE Nº: 1.768/23
RECIBO Nº: — —